

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA

Atalaya, 18 de febrero de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

VISTO:

El Informe N.º 053-2025-MPA-GAF-SGT de fecha 04 de febrero de 2025 de la Sub Gerencia de Tesorería, por lo que pone de conocimiento de la existencia de Saldo de Balance al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024, los mismos que deberán ser incorporados al Presupuesto Institucional 2025, vía Créditos Suplementarios en las mismas Fuentes de Financiamientos que los originaron, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas, conforme a lo establecido en los artículos 194º, 195º y 196º de la Constitución Política del Estado.

Que, a través de la Ley N.º 32185 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asignan los recursos del Pliego 301822 - Municipalidad Provincial de Atalaya conforme al artículo 31º, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 268-2024-A-MPA de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya a Nivel de Programa, Sub Programa, Función, División Funcional, Grupo Funcional Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Ingresos y del Gasto, para el Año Fiscal 2025.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, subcapítulo III, artículo 50º Ítem 50.1 establece que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de Pliego de la entidad cuando provienen de: “Los saldos de balance, constituidos por recurso financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de la disposición legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libres de disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”.

Por estas consideraciones, estando a lo regulado por Decreto Legislativo N° 1440 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Modificación Presupuestaria y **AUTORIZAR** e **INCORPORAR** un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 del Pliego 301822 - Municipalidad Provincial de Atalaya, por las Fuentes de Financiamiento: **5 – Recursos Determinados** Rubro: 18 – Canon,

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA



“GESTIÓN 2023 - 2026”

Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones la suma de **S/ 4,568,999.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).**

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 – Recursos Determinados

Rubro: 18 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.9.1.1.1 Saldo de Balance

S/ 4,568,999.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 4,568,999.00

SECCIÓN SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

Municipalidad Provincial de Atalaya.

FUNCION

03 – Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIVISIÓN FUNCIONAL

006- Gestión

GRUPO FUNCIONAL

0010 – Infraestructura y Equipamiento

PROYECTO

2597336 – TERMINACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP

S/ 47,739.00

FUNCION

18 – Saneamiento

DIVISIÓN FUNCIONAL

040- Saneamiento

GRUPO FUNCIONAL

0088 – Saneamiento Urbano

PROYECTO

2557819 – ADQUISICIÓN DE RESERVORIO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES, EN LOS SECTORES CABECERA DE AEROPUERTO Y QUEBRADA CAMPO PLATA EN EL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP

S/ 395,575.00

FUNCION

15 – Transporte

DIVISIÓN FUNCIONAL

036- Transporte Urbano

GRUPO FUNCIONAL

0074 – Vías Urbanas

PROYECTO

2612874 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PURUS, ENTRE LA CALLE PABLO ZAVALA Y EL JR. MALECON DE CENTRO POBLADO MALDONADILLO EN EL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP

S/ 94,800.00

FUNCION

22 – Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL

047- Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL

0104 – Educación Primaria

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA



“GESTIÓN 2023 - 2026”

PROYECTO

2435390 – AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 65264-B EN LA CC. NN SHIPIPO DEL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 849,155.00

FUNCION :

22 – Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL :

047- Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL :

0104 – Educación Primaria

PROYECTO

2434905 – AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 64888-B EN LA CC. NN SANTA ELENA DE YANAYACU DEL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 833,644.00

FUNCION :

20 – Salud

DIVISIÓN FUNCIONAL :

044- Salud Individual

GRUPO FUNCIONAL :

0096 – Atención Médica Básica

PROYECTO

2535309 – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PUESTO DE SALUD DE LA CC. NN PAUTI – RED DE SALUD N ° 03 ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 151,062.00

FUNCION :

15 – Transporte

DIVISIÓN FUNCIONAL :

033- Transporte Terrestre

GRUPO FUNCIONAL :

0066 – Vías Vecinales

PROYECTO

2532037 – CREACIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 107,892.00

FUNCION :

05 – Orden Público y Seguridad

DIVISIÓN FUNCIONAL :

016- Gestión de Riesgos y Emergencia

GRUPO FUNCIONAL :

0035 – Prevención de Desastres

PROYECTO

2314932 – CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON GAVIONES EN AMBOS LADOS DE LA QUEBRADA CAMPO PLATA, DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 12,554.00

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA



"GESTIÓN 2023 - 2026"

FUNCION : 05 – 05 – Orden Público y Seguridad
DIVISIÓN FUNCIONAL : 014- Orden Interno
GRUPO FUNCIONAL : 0031 – Seguridad Vecinal y Comunal
PROYECTO : 2595068 – REMODELACIÓN DE DIDTEMA DE VIDEOS VIGILANCIA, EN LA CIUDAD DE ATALAYA EN EL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financiero
FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 3,449.00

FUNCION : 05 – Orden Público y Seguridad
DIVISIÓN FUNCIONAL : 016- Gestión de Riesgos y Emergencia
GRUPO FUNCIONAL : 0035 – Prevención de Desastres
PROYECTO : 2647234 – REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DE LA ENTRE EL PUENTE DE LA CALLE RIOJA Y EL PUENTE DE LA CALLE PURUS, DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financiero
FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 756.00

FUNCION : 22 – Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047- Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0104 – Educación Primaria
PROYECTO : 2625092 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 105 UNIDADES PRODUCTORAS DE 46 CENTROS POBLADOS DE LOS DISTRITOS DE RAYMONDI, TAHUANIA, SEPAHUA Y YURUA – ATALAYA - UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financiero
FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 11,556.00

FUNCION : 22 – Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047- Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0105 – Educación Secundaria
PROYECTO : 2625215 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 50 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS DISTRITOS DE RAYMONDI, TAHUANIA, SEPAHUA Y YURUA – ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financiero
FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 11,556.00

FUNCION : 22 – Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047- Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0103 – Educación Inicial
PROYECTO : 2625252 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 77 UNIDADES PRODUCTORAS DE 23 CENTROS POBLADOS DE LOS DISTRITOS DE RAYMONDI, SEPAHUA Y TAHUANIA – ATALAYA - UCAYALI

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA



"GESTIÓN 2023 - 2026"

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 11,556.00

FUNCION

22 – Educación

DIVISIÓN FUNCIONAL

047- Educación Básica

GRUPO FUNCIONAL

0105 – Educación Secundaria

PROYECTO

2190028 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE EN ALUMNOS DE E.B.R. DE LAS ILEE. DEL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 3,000.00

FUNCION

03 – Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIVISIÓN FUNCIONAL

009- Ciencia y Tecnología

GRUPO FUNCIONAL

0129 – Transferencia de Conocimientos y Tecnologías

PROYECTO

2518875 – MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN CRIANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES EN EL AMBITO DE 16 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 20,761.00

FUNCION

10 – Agropecuaria

DIVISIÓN FUNCIONAL

023- Agrario

GRUPO FUNCIONAL

0032 – Desarrollo Alternativo

PROYECTO

2336735 – MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ EN EL C.P.M. OVENTENI, DISTRITO DE RAYMONDI – ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 577,189.00

FUNCION

10 – Agropecuaria

DIVISIÓN FUNCIONAL

023- Agrario

GRUPO FUNCIONAL

0032 – Desarrollo Alternativo

PROYECTO

2616073 – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA, DEL CACAO EN EL DISTRITO DE RAYMONDI, SEPAHUA – ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP S/ 326,038.00

FUNCION

18 – Saneamiento

DIVISIÓN FUNCIONAL

040- Saneamiento

GRUPO FUNCIONAL

0089 – Saneamiento Rural

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MPA



“GESTIÓN 2023 - 2026”

PROYECTO

2498599 – CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA CC.NN. DE BOVINZANA DEL DISTRITO DE RAYMONDI, ATALAYA - UCAYALI

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

Rubro: 18 – CSCRRAP

S/ 1,110,717.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 4,568,999.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización del Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya, solicite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medidas correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya, instruya a la unidad ejecutora en la elaboración de las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la copia de la presente resolución dentro los cinco (5) días calendario siguientes a su emisión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

c.c
ALC
GM
GAJ
GAF
GPPDI
SG
Archivo

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!